FIRMADO POR:

CARRION ORTIZ Andy Lyndon FAU 20556097055 soft

ZUÑIGA ROJAS Diana Elena FAU 20556097055 soft

UNTAMA MARTINEZ Jose Luis FAU 20556097055 soft

INFORME N° 00347-2020-SENACE-PE/DEIN

A : **PAOLA CHINEN GUIMA**
Directora de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

DE : **JOSÉ LUIS UNTAMA MARTÍNEZ**
Líder de Proyecto

DIANA ELENA ZUÑIGA ROJAS
Especialista Legal I

ANDY LYNDON CARRIÓN ORTIZ
Especialista Social

ASUNTO : Solicitud de modificación del Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del proyecto "*Terminal Portuario Pucusana*", presentada por Navisan S.A.

REFERENCIA : Trámite N° 01112-2020 (05.06.2020)

FECHA : Miraflores, 08 de junio de 2020

Nos dirigimos a usted con relación al trámite de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Resolución Directoral N° 155-2017-SENACE/DCA de fecha 15 de junio de 2017, la Dirección de Certificación Ambiental[1] del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, **Senace**) clasificó el proyecto "*Terminal Portuario Pucusana*" (en adelante, el **Proyecto**) en Categoría III y, aprobó los Términos de Referencia (en adelante, **TdR**) y Plan de Participación Ciudadana (en adelante, **PPC**) para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (en adelante, **EIA-d**) de dicho Proyecto, conforme a los fundamentos y conclusiones del Informe N° 0111-2017-SENACE-J-DCA/UPIS-UGS.

1.2 Mediante Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, publicado el 12 de marzo de 2020, se declaró la emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario debido a la existencia del COVID-19, dictándose medidas para prevenir, controlar para evitar la propagación de la referida pandemia.

1.3 Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado el 15 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince días calendario y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las

[1] Actualmente Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion, ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19. Dicho plazo fue prorrogado mediante los Decretos Supremos Nº 051-2020-PCM[2], Nº 064-2020-PCM[3], Nº 075-2020-PCM[4], N° 083-2020-PCM[5] y N° 094-2020-PCM[6].

1.4 En ese contexto, el 15 de marzo de 2020, a través del numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 026-2020 que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19 en el territorio nacional, se dispuso que, de manera excepcional, se suspendan por treinta (30) días hábiles el cómputo de plazos de tramitación de los procedimientos administrativos sujetos a silencio administrativo positivo y negativo. Dicho plazo fue prorrogado hasta el 10 de junio de 2020[7].

1.5 El 5 de mayo de 2020 se publicó el Decreto de Urgencia N° 053-2020, el cual en su artículo 12 faculta a las entidades públicas a aprobar mediante resolución de su titular, el listado de procedimientos cuya tramitación no se encuentra sujeta a la suspensión de plazos de tramitación de procedimientos administrativos establecida en el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y sus prórrogas.

1.6 El 11 de mayo de 2020, se publicó el Decreto Legislativo N° 1500[8], que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19 con la finalidad de facilitar la tramitación, evaluación, aprobación o prórroga de la vigencia de títulos habilitantes en procedimientos administrativos concluidos o en trámite, así como de las certificaciones ambientales; el cual a través de su artículo 6, dispone que los mecanismos de participación ciudadana se adecúan en su desarrollo e implementación, en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19.

1.7 En virtud de las facultades conferidas a través del artículo 12 del Decreto de Urgencia N° 053-2020, el 16 de mayo de 2020, se publicó la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0035-2020-PE, a través de la cual en su artículo 1 se aprueba el listado de procedimientos a cargo del Senace exceptuados de la suspensión del cómputo de plazos previsto en el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 026-2020.

---

2 Amplía por trece (13) días calendario el periodo de Estado de Emergencia Nacional por pandemia de coronavirus (COVID-19), desde el 31 de marzo hasta el 12 de abril de 2020.

3 Prorroga por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 13 de abril de 2020 hasta el 26 de abril del 2020.

4 Prorroga por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 27 de abril de 2020 hasta el 10 de mayo de 2020.

5 Prorroga por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 11 de mayo de 2020 hasta el 24 de mayo de 2020.

6 Prorroga por el término de treinta y siete (37) días calendario, a partir del 25 de mayo de 2020 hasta el 30 de junio de 2020.

7 Mediante Decreto Supremo N° 076-2020- PCM de fecha 28 de abril de 2020, se prorrogó hasta el 20 de mayo de 2020 y mediante Decreto Supremo N° 087-2020-PCM, se prorrogó hasta el 10 de junio de 2020.

8 A través de la Ley N° 31011, publicada en el diario oficial El Peruano el 27 de marzo de 2020, el Congreso de la República delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en diversas materias para la atención de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, entre otros, en materia de promoción de la inversión por el término de cuarenta y cinco (45) días calendarios.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion, ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

1.8 Mediante Trámite N° 01112-2020 de fecha de 05 de junio de 2020, NAVISAN S.A. (en adelante, **el Titular**) presentó ante la DEIN Senace el *"Anexo II: Formato para otras solicitudes o comunicaciones"*, a través del cual solicita la modificación de PPC, adjuntando una propuesta de adecuación de los mecanismos de participación aprobados en el PPC mediante Resolución Directoral N° 155-2017-SENACE/DCA, de fecha 15 de junio de 2017, al amparo del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500. Cabe indicar que, el presente trámite *"Modificación de Plan de Participación Ciudadana",* consta en el listado de procedimientos exceptuados de la suspensión de plazos establecida en el Decreto de Urgencia N° 026-2020; por lo tanto, corresponde evaluar la solicitud presentada por el Titular.

II. OBJETO

2.1 Evaluar la solicitud de modificación del PPC del proyecto *"Terminal Portuario Pucusana"* presentada por el Titular a fin de adecuar los mecanismos de participación ciudadana conforme lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500.

III. ANÁLISIS

De las competencias del Senace

3.1 De conformidad con la Resolución Ministerial N° 160-2016-MINAM, que aprobó la culminación del proceso de transferencia de funciones del Subsector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones al Senace, se determinó que a partir del 14 de julio de 2016, el Senace es la autoridad ambiental competente para la revisión y aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental Detallados, sus respectivas actualizaciones o modificaciones, Informes Técnicos Sustentatorios, solicitudes de clasificación y aprobación de Términos de Referencia, acompañamiento en la elaboración de Línea Base, Plan de Participación Ciudadana y demás actos o procedimientos vinculados a las acciones antes señaladas.

3.2 Mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, disponiéndose la creación de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura – DEIN, órgano de línea encargado de evaluar los proyectos de transportes que se encuentran dentro del ámbito del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, que tiene, entre otras, la función de evaluación y verificación del cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana y otros mecanismos vinculados a la Participación Ciudadana, en el marco del proceso de evaluación de impacto ambiental, de acuerdo a la normativa vigente.

De los mecanismos de participación ciudadana en la evaluación ambiental

3.3 El literal c) del artículo 1 de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – Ley N° 27446 (en adelante**,** Ley del SEIA), indica que uno de los objetivos del SEIA es el establecimiento de mecanismos que aseguren la participación ciudadana en el proceso de evaluación de impacto ambiental.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion, ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

3.4 Por su parte, el Reglamento de la Ley del SEIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2019- MINAM, respecto de la participación ciudadana, señala lo siguiente:

> *"**Artículo 68°. - De la participación ciudadana***
> *La participación ciudadana es un proceso dinámico, flexible e inclusivo, que se sustenta en la aplicación de múltiples modalidades y mecanismos orientados al intercambio amplio de información, la consulta, el diálogo, la construcción de consensos, la mejora de proyectos las decisiones en general, para contribuir al diseño y desarrollo responsable y sostenible de los proyectos de inversión (…).*
> *El proceso de participación ciudadana es aplicable a todas las etapas del proceso de evaluación de impacto ambiental, comprendiendo a la DIA, el EIA-sd, el EIA-d y la EAE, de acuerdo a la legislación sectorial, regional o local que corresponda, y se regirá supletoriamente por la Ley N° 28611, por el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por Decreto Supremo Nº 002 2009-MINAM y demás normas complementarias".*

3.5 Siendo que, el ejercicio de la participación ciudadana se efectiviza a través de la ejecución de los *"Mecanismos de Participación Ciudadana"*, que conforme a lo descrito en el primer párrafo del artículo 70 del Reglamento del SEIA, constituyen aquellos instrumentos para la difusión de información y la generación de espacios para la formulación de opiniones, observaciones, sugerencias, comentarios y otros aportes orientados a mejorar los procesos de toma de decisiones respecto de los estudios ambientales.

De la adecuación de los mecanismos de participación ciudadana en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1500

3.6 El Decreto Legislativo N° 1500 que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y publico privada ante el impacto del COVID-19, dispone en el artículo 6 lo siguiente:

> ***"Artículo 6. Mecanismos de participación ciudadana***
> *6.1. Los mecanismos de participación ciudadana que se realizan: i) antes y/o durante la elaboración del instrumento de gestión ambiental, ii) durante el procedimiento de evaluación ambiental; y iii) durante la ejecución del proyecto de inversión pública, privada y público privada; se adecúan, en su desarrollo e implementación, en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19.*
> *6.2. En el marco de lo señalado en el párrafo anterior, los mecanismos de participación ciudadana se adecúan a las características particulares de cada proyecto, de la población que participa y del entorno donde se ubica, pudiendo utilizar medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación, según sea posible, y así lo determine la autoridad competente en la evaluación del plan de participación ciudadana o en su modificación o por el titular, previa coordinación con la autoridad ambiental, cuando no sea exigible el plan antes mencionado; considerando: i) que la población pueda contar efectiva y oportunamente con la información del proyecto de inversión, ii) que el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el periodo que tome la participación ciudadana, iii) que se identifique al ciudadano/a que interviene en*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion, ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

> *el proceso de participación y iv) que este último tenga la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios; cumpliendo las disposiciones contenidas en las normas vigentes. La aplicación de lo dispuesto en el presente artículo se mantiene vigente mientras duren las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19".*

3.7 En ese contexto, los mecanismos de participación ciudadana que se realicen en las diferentes etapas: i) antes y/o durante la elaboración del instrumento de gestión ambiental, ii) durante el procedimiento de evaluación ambiental, y iii) durante la ejecución del proyecto de inversión pública, privada y público privada, se adecúan en su desarrollo e implementación, a las características particulares de cada proyecto, de la población que participa y del entorno donde se ubica; en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas a consecuencia del brote del COVID-19.

3.8 En el presente caso, el proyecto se encuentra en la etapa "*durante el procedimiento de evaluación ambiental*"[9], razón por la cual, durante esta etapa se tiene previsto llevar a cabo los mecanismos de participación ciudadana aprobados mediante Resolución Directoral N° 155-2017-SENACE/DCA.

3.9 En ese contexto, le corresponde al Titular adecuar el desarrollo y la implementación de dichos mecanismos de participación ciudadana a las características particulares del proyecto, de la población que participa y del entorno donde se ubica, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 1500.

Del análisis de la solicitud presentada por el Titular al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500

3.10 En atención a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, el Titular presentó una propuesta de adecuación de los mecanismos de participación ciudadana pendientes de realización, en la que presenta y justifica la posibilidad de utilizar medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación para la implementación y desarrollo de los referidos mecanismos.

3.11 Al respecto Senace, como autoridad competente evalúa la propuesta del Titular teniendo en consideración los siguientes aspectos dispuesto en el numeral 6.2 del Decreto Legislativo N° 1500: **i)** que la población pueda contar efectiva y oportunamente con la información; **ii)** que el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el periodo que tome la participación ciudadana, **iii)** que se identifique al ciudadano/a que interviene en el proceso de participación; y **iv)** tenga la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios.

3.12 A efectos de tener en cuenta cuales son los mecanismos de participación ciudadana implementados a la fecha, de acuerdo con el PPC aprobado, se tiene lo siguiente:

[9] Mediante Auto Directoral N° 00073-2020-SENACE-PE/DEIN de fecha 22 de mayo de 2020, DEIN Senace admitió a trámite la solicitud de evaluación del EIA-d del Proyecto Terminal Portuario Pucusana.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion, ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Cuadro N° 1: Mecanismos de Participación Ciudadana Implementados

Etapa	Mecanismo	Población objetivo	Fecha	Asistentes
Antes de la elaboración del EIA-d	Dos (02) Talleres Participativos (Obligatorio)	Grupos de interés del área de influencia directa	08 de octubre de 2017	34
		Grupos de interés del área de influencia indirecta	08 de septiembre de 2017	116
	Distribución de material informativo (Complementario)	Grupos de interés del área de influencia directa e indirecta	Septiembre y octubre de 2017	150 boletines
Durante la elaboración de la MEAI-d	Dos (02) Talleres Participativos (Obligatorio)	Grupos de interés del área de influencia directa	28 de setiembre de 2019	133
		Grupos de interés del área de influencia indirecta	14 de diciembre de 2019	153
	Una (01) Oficina de Información (Complementario)	Grupos de interés del área de influencia directa e indirecta	25 de julio de 20219	144 visitas
	Veinticinco (25) reuniones informativas (Complementario)	Grupos de interés del área de influencia directa e indirecta	2017, 2018 y 2019	282
	Dos (02) Buzones de sugerencias (Complementario)	Grupos de interés del área de influencia directa	2018 y 2019	07 sugerencias
		Grupos de interés del área de influencia indirecta	2018 y 2019	22 sugerencias
	Distribución de material informativo (Complementario)	Grupos de interés del área de influencia directa e indirecta	Durante la realización de los mecanismos de participación ciudadana obligatorios	286 boletines

Fuente: PPC aprobado y EIA-d Pucusana.

Cabe precisar que el PPC aprobado contempla, en el caso que el Proyecto tenga afectaciones prediales, como mecanismo obligatorio para la etapa de elaboración del EIA-d, la realización de reuniones informativas dirigidas a propietarios.

3.13 Teniendo como referencia lo anterior, el Titular propone la adecuación a los mecanismos pendientes de ejecución; es decir, los Talleres Participativos, la Audiencia Pública, la Oficina de Información, el Buzón de Sugerencias y la Distribución de Material Informativo, correspondiente a la etapa de evaluación del EIA-d.

3.14 Al respecto y, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, corresponde analizar los siguientes aspectos:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion, ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

A. Características del proyecto

3.15 El Proyecto se encuentra ubicado en la bahía Grano de Oro, departamento de Lima, distrito de Pucusana, a 60 km al sur de Lima. Comprenderá un área de 14,40 Ha solo para el emplazamiento de la infraestructura portuaria. El Proyecto estima atender al menos un (1) millón de toneladas de carga anual en su punto de equilibrio en su etapa inicial para incrementar a tres (3) millones de toneladas de carga anual. La vida útil del Proyecto se estima en 30 años de operaciones.

El Proyecto engloba tres componentes principales: un (1) muelle, tres (3) áreas de respaldo, un (1) rompeolas, accesos y componentes secundarios.

Cuadro N° 2: Principales componentes del Proyecto

Componentes del Proyecto	Características
Muelle	Estará compuesto por una plataforma de concreto armado de 150 m x 35 m. y comprenderá dos partes: una zona pilotada, correspondiente a la zona de operaciones (carga y descarga) con una superficie de 5436 m^2; y la zona restante que corresponde a la zona de maniobras con una superficie total de 5788 m^2.
Rompeolas	Tendrá una longitud de 155 m y un ancho de 25 m, siendo conformada con material de relleno.
Áreas de respaldo	El área de respaldo principal servirá como canal de comunicación entre el muelle y el área de respaldo complementaria. Mientras que el área de respaldo complementaria será utilizada para el almacenamiento de granos, para lo cual se colocará pavimento de alta resistencia.
Patios y silos	Se construirán baterías de silos de entre 5 y 20 mil m^3. La carga del silo se realizará mediante un sistema cerrado para eliminar la generación de polvo.
Abastecimiento de energía eléctrica	El abastecimiento eléctrico para las instalaciones del terminal portuario, en la etapa operativa, será brindado por suministro eléctrico de la zona (red pública). Contará con tres (3) subestaciones eléctricas con una entrega de 220 V para zonas de oficinas, garitas de control y zona de básculas. Asimismo, contará con una salida industrial de 440 V en la zona del muelle.
Camino de acceso	Tendrá un ancho de 12,50 m y 610,88 m de longitud aproximadamente, para el paso de camiones en tres (3) carriles.

Fuente: EIA-d Pucusana.

3.16 El área de estudio del Proyecto comprende tanto al ámbito acuático como terrestre del entorno, así como la franja ribereña. El ámbito acuático está conformado por un área de 76,52 ha y tiene como centro el componente rompeolas; y, el ámbito terrestre está conformado por un área de 16,95 ha del territorio del distrito de Pucusana, mientras que la franja ribereña comprende un área de 3,55 ha.

3.17 El Área de Influencia del Proyecto[10] fue definida de acuerdo con las características técnicas del mismo, y el lugar donde se ubicarán las infraestructuras terrestres y acuáticas, y en función de los resultados de los modelamientos para determinar las zonas que serán más impactadas. De igual

[10] Resumen Ejecutivo del Estudio de Impacto Ambiental detallado Proyecto "*Terminal Portuario Pucusana",* presentado en el T-EIAD-00038-2020 sobre la evaluación del referido EIA-d.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion, ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

forma los componentes socioambientales y sus características permitieron definir la delimitación del polígono que conforma el área de influencia.

3.18 De esta manera, el área de influencia ambiental directa (AIAD) comprende una extensión de 164.4 ha. Mientras el área de influencia ambiental indirecta (AIAI) se encontrará delimitada por el polígono que inicia en la zona norte del Proyecto desde la salida del boquerón entre la isla Chunchos, que corresponde a la ruta de inicio que sigue la pesca artesanal para desplazarse hacia la zona de Grano de Oro, la misma que sigue la línea batimétrica hasta cruzase con el buffer de la zona de fondeo y maniobra que tendrán las embarcaciones para llegar y descargar en el muelle; bajando hacia el sur por la huella del rompeolas.

3.19. Por su parte el área de influencia social directa (AISD) abarca en el ámbito marítimo una extensión de 150 ha y en el ámbito terrestre comprenderá a los asentamientos humanos Nueva Esperanza, Virgen de las Mercedes, Puerto Esperanza / Agrupación de Familias Puerto Esperanza y el área productiva pesquera artesanal. Además, el área de influencia social indirecta (AISI) abarcará la delimitación política del distrito de Pucusana, como parte del área terrestre (28,3 km), y un área acuática circundante al AISD de 3,3 km.

B. Entorno de la población

3.20. De acuerdo con la información de la Línea Base Socioeconómica y Cultural presentada en el EIA-d, el distrito Pucusana presenta una población de 14 891 habitantes, en la cual la población masculina es de 50.4% y la femenina de 49.6%. En tanto que en el AESD (asentamientos humanos Nueva Esperanza, Puerto Esperanza y Virgen de las Mercedes), la población estimada suma un total de 471 habitantes, de los cuales 230 son varones y 241 mujeres. En lo referido a la población por grupos decanales de edad, en el AESD predominan los habitantes de 0 a 9 años (26.88%) y los habitantes de 20 a 29 años (20.59%); similar a las características de población del AISI (distrito Pucusana) que su pirámide poblacional indica una predominancia de población infantil y joven.

3.21. El mayor nivel educativo alcanzado por la población del distrito Pucusana y del AESD, es la Educación Básica Regular (EBR) del nivel Secundario, alcanzando proporciones de 46.8% y 53.1% respectivamente. Además, entre la población del AESD el 97,06% mencionó saber leer y escribir.

3.22. En cuanto a la Población Económicamente Activa (PEA) del distrito Pucusana, presenta una PEA ocupada que alcanza al 95.6%, siendo las principales actividades económicas el comercio (18.4%), la pesca (16.4%) y la construcción (11.4%). En tanto que la población del AESD, las principales actividades económicas de la PEA ocupada son la pesca (30.7%), el transporte, almacén y comunicaciones (11.2%), otras actividades de servicios comunitarios, sociales, personales (10.2%) y el comercio por menor (9.7%).

C. Grupos de interés

3.23. En lo referido a los grupos de interés, en el EIA-d se los identifica con base en las posibles afectaciones por la construcción y operación del Proyecto, que estos perciben tanto en términos positivos como negativos; así como en los

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion, ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

resultados de los análisis de impactos ambientales y que se presentan en el EIA-d: la alteración del paisaje costero, la alteración del fondo marino y sus consecuencias en los recursos hidrobiológicos, la ocupación de zonas de pesca artesanal y rutas de embarcaciones de pesca, entre otros.

3.24. En ese sentido, en la propuesta de adecuación del Plan de Participación Ciudadana, el Titular presenta a grupos de interés tales como las asociaciones pesqueras artesanales, organizaciones sociales de base –principalmente juntas directivas locales, juntas vecinales, asociaciones deportivas y recreativas o de turismo–, gobiernos locales, Instituciones Gubernamentales Regionales, Organizaciones de la Sociedad Civil (Sindicato de Construcción Civil).

D. Cobertura de servicios de telecomunicación

3.25. De acuerdo, al Censo INEI 2017, la población del distrito de Pucusana tiene acceso a la telefonía celular en un 91.6%, cuenta con un televisor a color el 84.2%, el 47.5% cuenta con un equipo de sonido o radio, y el 19.7% cuenta con conexión a Internet en su hogar.

Se precisa además que el Titular señala que en el distrito de Pucusana no se identifica medios de comunicación como televisión local; mientras que si existen emisoras de radio difusión sonora que aseguran una amplia cobertura a nivel de todo el distrito.

3.26. A partir de lo anterior, y ante la posibilidad de utilizar medios de comunicación de diversa índole, es pertinente evaluar si efectivamente se cumplen las siguientes condiciones a fin de adecuar los mecanismos de participación ciudadana:

i) La información efectiva y oportuna con la que debe contar la población

3.27. El Titular indica que hará uso de medios de información masivo para efectuar la convocatoria a los mecanismos de participación ciudadana en los plazos establecidos en el PPC, tales como plataforma *Zoom*, emisora radial, entre otros, que como resultado de la línea base constituyen los medios de información más utilizados y que aseguran una cobertura adecuada entre por la población local. Al mismo tiempo, la convocatoria para la Audiencia Pública se realizará en el diario oficial El Peruano treinta (30) días calendario previos a su realización, siendo que, debido a la emergencia sanitaria y la falta de comercio ambulatorio de diarios locales, se planteó sustituir los avisos en los diarios locales y la colocación de afiches en lugares de mayor concurrencia, por anuncios radiales, en envío de mensajes de texto y correos electrónicos.

3.28. En específico, respecto de los grupos de interés como son los gremios de pescadores y las juntas vecinales, como parte de la referida convocatoria, se cursarán invitaciones por vía correo electrónico dando cuenta de la fecha y hora programada y los medios a través de los cuales se expondrán los contenidos de los mecanismos de participación ciudadana.

ii) La disponibilidad del canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios durante el periodo que tome la participación ciudadana

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion, ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

3.29. Los aportes, sugerencias y comentarios se realizarán luego de culminada la fase expositiva del taller participativo y audiencia pública respectivamente, para lo cual el Titular tendrá a disposición tres (03) líneas telefónicas previamente difundidas, siendo que, durante toda la etapa de recepción de aportes, sugerencias y comentarios, Senace tendrá acceso a los medios a través de los cuales se realice.

iii) La identificación del ciudadano/a que interviene en el proceso de participación ciudadana

3.30. Todos los participantes, previamente a su intervención en la etapa de recepción de aportes, sugerencias y comentarios, se deben identificar dando su nombre y número de documento nacional de identidad (DNI), a fin de realizar su intervención, sea por vía telefónica o por correo electrónico. La identidad de los pobladores que realicen sus consultas podrá ser revelada solo con su consentimiento, como constancia de su intervención durante la ejecución del Taller Participativo y Audiencia Pública. El protocolo para la recepción de llamadas se comunicará antes de las intervenciones.

iv) La posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios

3.31. En una fase inmediata posterior a la presentación en la plataforma *Zoom* y radial del Proyecto y luego de haber realizado las consultas telefónicas y por correo electrónico, los aportes, sugerencias y comentarios de la ciudadanía, serán sistematizadas y remitidas al Titular a fin de que las absuelva a través de los mismos medios con los cuales presentó el Proyecto. El momento en que se emitirán las respuestas respecto de la intervención de los participantes, será puesto a conocimiento de la población de manera previa.

3.32. El Titular mantendrá una página web donde mantendrá el video de la realización del Taller Participativo por un periodo de tres (03) días y en el caso de la Audiencia Pública por una semana. Asimismo, la página web de la Audiencia Pública contará con una sección habilitada para la recepción de comentarios y sugerencias por un lapso de treinta (30) días hábiles posteriores a su realización.

3.33. Adicionalmente a la realización del Taller Participativo y la Audiencia Pública, el Titular planteó la adecuación de los mecanismos complementarios i) oficina de información virtual, ii) buzón electrónico para sugerencias y iii) material informativo virtual, proponiendo la creación de un sistema de recepción de sugerencias y consultas mediante el uso de teléfonos, el uso de mensajería instantánea (WhatsApp) y página web.

3.34. Por todo lo expuesto, de la evaluación de la información presentada por el Titular, corresponde a la DEIN Senace aprobar la modificación del PPC del proyecto "*Terminal Portuario Pucusana*" a través de la cual el Titular adecúa los mecanismos de participación pendientes de realización, a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, en los términos que se detallan en el anexo del presente informe.

3.35. De igual manera, cabe precisar, que todos los demás aspectos recogidos en el

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion, ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

PPC del proyecto *"Terminal Portuario Pucusana"* aprobado mediante Resolución Directoral N° 155-2017-SENACE/DCA de fecha 15 de junio de 2017, mantienen su obligatoriedad y vigencia.

Del cumplimiento de las medidas sanitarias

3.36. Cabe resaltar que el alcance de la adecuación de los mecanismos de participación ciudadana se sujeta al estricto cumplimiento de las medidas sanitarias que se ha dispuesto a consecuencia del brote del COVID-19, bajo responsabilidad del Titular del proyecto.

3.37. Finalmente, se precisa que de levantarse las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19, el Titular deberá ejecutar los mecanismos de participación ciudadana en los términos en los cuales fueron aprobados de acuerdo con la Resolución Directoral N° 155-2017-SENACE/DCA, que se sustenta en el Informe N° 0111-2017-SENACE-J-DCA/UPIS-UGS.

IV. CONCLUSIONES

4.1. Conforme a lo señalado, corresponde a la DEIN Senace **APROBAR** la modificación del PPC del proyecto *"Terminal Portuario Pucusana"*, aprobado mediante Resolución Directoral N° 155-2017-SENACE/DCA, a través de la cual los mecanismos de participación ciudadana, pendientes de ejecución para la etapa "*durante la evaluación del EIA-d*", se adecuan a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1500.

4.2. El alcance de la adecuación dispuesta se sujeta en estricto al cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19, bajo responsabilidad del Titular del proyecto. De levantarse las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19, el Titular deberá ejecutar los mecanismos de participación ciudadana en los términos en los que fueron aprobados de acuerdo con la Resolución Directoral N° 155-2017-SENACE/DCA.

V. RECOMENDACIONES

5.1 Remitir el presente informe a la Dirección de Evaluación Ambiental de Proyectos de Infraestructura, para la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.

5.2 Notificar el presente informe y la Resolución Directoral a emitirse a NAVISAN S.A. para su conocimiento y fines correspondientes.

5.3 Publicar en la página web del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (www.senace.gob.pe) el presente informe como parte integrante de la Resolución Directoral a emitirse, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

Atentamente,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion, ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

José Luis Untama Martínez
Líder de Proyecto
Senace

Diana Elena Zuñiga Rojas
Especialista Legal I
Senace

Andy Lyndon Carrión Ortiz
Especialista III en Gestión Social
Senace

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion, ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

ANEXO:

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO
PROYECTO TERMINAL PORTUARIO PUCUSANA

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MODIFICADO

Junio, 2020

ÍNDICE GENERAL

1. INTRODUCCIÓN 1
2. OBJETIVO 2
2.1 Objetivos específicos 2
3. CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA 2
3.1 Área de influencia del PPC Modificado del proyecto 2
4. GRUPOS DE INTERÉS 3
4.1 Entidades de Gobierno a Nivel Nacional 3
4.2 Entidades de gobierno a nivel regional y local 6
4.3 Organizaciones de la sociedad civil 6
5. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EJECUTADOS 13
5.1 Mecanismos obligatorios 13
5.1.1 Taller participativo antes y durante la elaboración del EIA-d 13
5.2 Mecanismos complementarios ejecutados antes y durante la elaboración del EIA-d 14
6. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MODIFICADOS Y POR EJECUTAR 15
6.1 Mecanismos obligatorios luego de presentado el EIA-d a la autoridad competente 17
6.1.1 Taller participativo presentado el EIA-d a la autoridad competente 18
6.1.2 Acceso público al EIAd 20
6.1.3 La Audiencia Pública 21
6.2 Mecanismos complementarios 24
6.2.1 Oficina informativa virtual 24
6.2.2 Buzón electrónico para sugerencias 25
6.2.1 Material informativo virtual 25
7. MEDIOS LOGÍSTICOS Y HUMANOS PARA MECANISMOS DEL PPC MODIFICADO 25
7.1 Equipos y soporte 25
7.2 Materiales 26
7.3 Equipo humano 26
8. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PARA EL PPC MODIFICADO 26
9. CONSULTORA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DEL EIA 30
9.1 Datos de la empresa 30
9.2 Datos del responsable para la gestion socio-ambiental de empresa titular 30

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 3.1-1 Población del área de influencia del proyecto 3

Cuadro 4.1-1 Relación de representantes de organismos gubernamentales de nivel nacional 4

Cuadro 4.3-1 Relación de representantes de organismos gubernamentales regionales y locales 7

Cuadro 4.3-2 Relación de representantes de la sociedad civil 9

Cuadro 5.1-1 Sedes y fechas de talleres participativos según etapa del EIA-d y área de influencia 13

Cuadro 6-1 Talleres participativos según etapa del EIA-d y área de influencia 16

Cuadro 6.1-1 Medios según fases del tercer taller participativo 18

Cuadro 6.1-2 Medios según fases de audiencia pública 21

Cuadro 7.3-1 Listado del recurso humano según mecanismos para el PPC modificado 26

Cuadro 8-1 PPC Modificado: Cronograma de actividades para mecanismos de participación ciudadana luego de presentado el EIA-d 27

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la Modificación del Plan de Participación Ciudadana (PPC) del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) Proyecto Terminal Portuario Pucusana, a cargo de la empresa Navisan S.A., aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 155-2017-DCA-SENACE[1]. El PPC aprobado comprende tres (3) etapas de desarrollo con relación a los mecanismos obligatorios: Antes de la Elaboración del EIA-d, Durante la Elaboración del EIA-d y luego Presentado el EIA-d a la autoridad competente. A la fecha queda pendiente la ejecución la última etapa mencionada[2].

En este sentido, la modificación del PPC (en adelante PPC Modificado) tiene como propósito concluir el proceso de Participación Ciudadana, luego de presentado el EIA-d a la autoridad competente; bajo el marco de cumplimiento de las medidas especiales establecidas en el Decreto Legislativo N.º 1500, con la finalidad de reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19.

En ese sentido, la propuesta del PPC Modificado detalla los medios electrónicos, virtuales y de comunicación que se aplicarán para la ejecución del **Taller Participativo luego de presentado el EIA-d y la Audiencia Pública** (mecanismos obligatorios restantes para concluir con el proceso de participación ciudadana), así como los mecanismos complementarios, en coherencia a las características particulares de la población vinculada al área de influencia del proyecto.

Los medios planteados, han considerado los siguientes criterios: i) que la población pueda contar efectiva y oportunamente con la información del proyecto de inversión y del EIA-d, ii) que el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el periodo que tome la participación ciudadana, iii) que se identifique al ciudadano/a que interviene en el proceso de participación, iv) que este último tenga la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios, y v) que se puedan canalizar respuestas a las preocupaciones y dudas de la población participante; cumpliendo las disposiciones contenidas en el artículo 6° del D.L N.º 1500 y que se mantiene en vigencia, mientras duren las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19.

Es importante recordar que, Navisan plantea la instalación del denominado Proyecto Terminal Portuario Pucusana (en adelante Proyecto), en la zona Grano de Oro, distrito Pucusana, provincia de Lima y región Lima. El propósito del proyecto es brindar servicios logísticos para el transporte, carga y almacenamiento de productos finales e intermedios, que tendrán beneficios de alcance local, regional y nacional.

El desarrollo del Plan de Participación Ciudadana (PPC) Modificado para el EIA-d, también es de competencia del Senace, y su gestión se ampara en el marco general establecido por el Ministerio del Ambiente (MINAM). Por lo tanto, el cumplimiento del proceso de participación ciudadana reseñado en el presente capítulo tomó en cuenta las normas y procedimientos dados por Senace, y demás normativas relacionadas al

[1] Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenible (Senace): Organismo creado en el año 2012, y que está adscrito al Ministerio del Ambiente del Perú (MINAM).

[2] La ejecución de las dos primeras etapas involucró la ejecución de mecanismos complementarios entre ellos: reuniones informativas, buzón de sugerencia, mesas de trabajo, entre otros.

proceso de participación ciudadana para el subsector de transportes.

2. OBJETIVO

El objetivo principal de la PPC Modificado es, lograr la participación de la población del área de influencia del proyecto, en medio de las medidas especiales ante el impacto del COVID-19, luego de presentado el EIA-d a la autoridad competente; a fin, de cumplir con la normativa legal civil y ambiental, que permitan la viabilidad social del proyecto.

Considerando lo anterior, los objetivos específicos, son:

2.1 Objetivos específicos

- Establecer los medios necesarios para ejecutar los mecanismos dirigidos a la población del área de influencia del proyecto, luego de presentado el EIA-d a la autoridad competente, a fin de que sea informada y sensibilizada sobre diversos aspectos del proyecto.
- Identificar las recomendaciones propuestas por los y las participantes del proceso de participación ciudadana del EIA-d del Proyecto Terminal Portuario de Pucusana, para prevenir o mitigar los impactos ambientales negativos percibidos y maximizar los impactos ambientales positivos del proyecto.

3. CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA

La ejecución de mecanismos de participación ciudadana luego presentado el EIA-d a la autoridad competente, tiene como principal ámbito de intervención a la población del entorno del Proyecto Terminal Portuario Pucusana, este espacio comprende a dos grupos poblacionales: asentamientos humanos cercanos a las instalaciones terrestres del proyecto y resto de la población correspondiente al distrito de Pucusana (incluye Pucusana Pueblo y población ubicada en su periferia, además de otras dispersas en el territorio distrital).

El área de influencia se delimitó con base en la identificación de los impactos ambientales y sociales negativos significativos provocados por el proyecto, en sus etapas de construcción, operación y mantenimiento, y abandono de este.

3.1 Área de influencia del PPC Modificado del proyecto

A continuación, se presenta la población propuesta como área de influencia directa e indirecta para el PPC Modificado del proyecto:

Cuadro 3.1-1 Población del área de influencia del proyecto

Área de influencia Social	Grupo poblacional	Ubicación geopolítica
Directa (AISD)	Asentamientos humanos: Nueva Esperanza, Puerto Esperanza y Virgen de Las Mercedes	Distrito Pucusana, provincia y región Lima
Indirecta (AISI)	Distrito de Pucusana	

Fuente: JCI, 2020.

4. GRUPOS DE INTERÉS

Los grupos de interés que se identificaron son:

- Población residente en el entorno del Proyecto Terminal Portuario Pucusana, que podría recibir los posibles impactos de polvo, ruidos, paisaje y otros efectos, que se genere durante la ejecución del proyecto.
- Grupos de pescadores de Pucusana de zonas de pesca, y que podrían sentirse afectados por sus actividades constructivas u operativas. El grupo está conformado por las asociaciones de pescadores artesanales del distrito de Pucusana.
- Grupos de construcción civil, que generarían intereses de grupo, para beneficiarse de empleo local ofertado por el proyecto en su etapa constructiva. Este grupo incluye a los sindicatos de construcción civil presente en el distrito de Pucusana.
- Actores sociales representativos de organizaciones sociales locales, incluye a los representantes de las organizaciones sociales de base como: vaso de leche, club de madres, comedores populares, etc.
- Actores sociales de gestión local, regional y nacional, que pueden verse favorecidos por ingresos fiscales. En estos se involucra a los representantes de gestión municipal de Pucusana, de la provincia de Lima, de la gestión marítima y sectorial (Imarpe, ANA, Salud, Educación, etc.)

A continuación, se presentan los grupos de interés y/o actores presentes en el ámbito de estudio del EIA-d, con los cuales se establecerá el proceso de participación ciudadana:

4.1 Entidades de Gobierno a Nivel Nacional

Está conformado por los representantes de las instituciones del Estado, vinculados al Gobierno Central, que se relacionan con el proyecto, por sus actividades de gestión local, en proyectos, programas, y similares (ver Cuadro 4.1-1).

Cuadro 4.1-1 Relación de representantes de organismos gubernamentales de nivel nacional

Nombres y Apellidos	Cargo	Institución	Dirección	Distrito
José Edgardo Allemant Sayán	Director	Dirección General de Pesca Artesanal (PRODUCE)	Calle Uno Oeste Nº 060 - Urbanización Córpac	San Isidro
Rosa Francia Zavaleta Correa	Directora	Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas	Calle Uno Oeste Nº 060 - Urbanización Córpac	Surquillo
Alvaro Ricardo Reinoso Rosas	Jefa	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)	Av. Petit Thouars N° 115	Cercado de Lima
Patricia Cristina Carreño Ferré	Directora	Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión (MEF)	Jirón Junín 319	Cercado de Lima
Edgar Patiño Garrido	Presidente del Directorio	Autoridad Portuaria Nacional (APN)	Av. Santa Rosa N° 135	La Perla
Amarildo Fernández Estela	Jefe	Autoridad Nacional del Agua (ANA)	Calle Diecisiete N° 355 - Urbanización El Palomar	San Isidro
Javier Martín Tusta Márquez	Jefe Institucional	Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA)	Luis Felipe Villarán 1069	San Isidro
Walter Gutiérrez Camacho	Defensor	Defensoría del Pueblo	Jirón Ucayali Nº 394	Cercado de Lima
Armando Miguel Subauste Bracesco	Superintendente	Superintendencia de Bienes Nacionales	Calle Chinchón Nº 890	San Isidro
Carmen Rosario Yanashiro Guinoza	Directora General	Dirección General de Investigación de Recursos Demersales y Litorales (IMARPE)	Esquina Gamarra y General Valle s/n	Chucuito

Cuadro 4.1-1 Relación de representantes de organismos gubernamentales de nivel nacional

Nombres y Apellidos	Cargo	Institución	Dirección	Distrito
Dimitri Alexey Gutiérrez Aguilar	Director General	Dirección General de Investigaciones Oceanográficas y Cambio Climático (IMARPE)	Esquina Gamarra y General Valle s/n	Chucuito
Wilson Paul Falen Lara	Director General	Dirección General del Desarrollo Empresarial (PRODUCE)	Calle Uno Oeste Nº 060. Urb. Córpac	San Isidro
Daniel Maraví Vega Centeno	Director General	Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico (MINCETUR)	Calle Uno Oeste Nº 050. Urb. Córpac	San Isidro
Jorge Manuel Paz Acosta	Director	Dirección de Hidrografía y Navegación (Marina de Guerra del Perú)	Calle Roca Nº 118	Chucuito
Ricardo Alfonso Menéndez Calle	Director General	Dirección General de Capitanías y Guardacostas (Marina de Guerra del Perú)	Jirón Constitución Nº 150	Callao
Emerson Junior Castro Hidalgo	Director General	Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes (MTC)	Jirón Zorritos Nº 1203	Cercado de Lima
Segundo Fausto Roncal Vergara	Director General	Dirección General de Asuntos Ambientales (MTC)	Jirón Zorritos Nº 1203	Cercado de Lima

Fuente: JCI, 2020.

4.2 Entidades de gobierno a nivel regional y local

El gobierno regional y local, como entes directos de la administración y decisión para el ámbito regional, provincial y distrital constituyen actores claves para establecer acuerdos y soluciones, en las diferentes situaciones que se presenten por la ejecución del proyecto; además también constituirán beneficiarios en la etapa operativa, debido al incremento de ingresos fiscales (ver Cuadro 4.3-1).

4.3 Organizaciones de la sociedad civil

Son organizaciones sociales representativas, creadas para la satisfacción de necesidades básicas o para promover el desarrollo social o económico. Están relacionados con la organización local, alimentación, salud, seguridad ciudadana y desarrollo sostenible.

Las asociaciones, gremios y sindicatos son algunas de las formas en que la población se ha organizado con fines y objetivos específicos.

En el Cuadro 4.3-2 se presenta el listado de dichas organizaciones, sus representantes y otros detalles.

Cuadro 4.3-1 Relación de representantes de organismos gubernamentales regionales y locales

Nombres y Apellidos	Cargo	Institución	Dirección	Distrito
Jorge Muñoz Wells	Alcalde	Municipalidad Metropolitana de Lima	Jirón de la Unión 300	Cercado de Lima
Luis Chauca Navarro	Alcalde	Municipalidad Distrital de Pucusana	Av. Grau N° 309	Pucusana
Percy Rojas Rojas	Director	Red de Salud Villa El Salvador, Lurín, Pachacamac y Pucusana	Av. Mariátegui Mz Z-1 Lt 28, Agrupamiento Pachacamac Parcela 3ª - Sub Parcela A4	Villa El Salvador
Luis Alberto Yataco Ramirez	Director	UGEL 1 - San Juan de Miraflores	Calle Los Ángeles Urb. Jesús Poderoso Pamplona Baja	San Juan de Miraflores
Manuel Fernández Quintana	Director	Centro de Salud Pucusana	Av. Lima Nº 559, Pucusana	Pucusana
Giuliana Albornos Ordóñez	Directora	Centro de salud Benjamín Doig	AA.HH. Benjamín Mz. M Lt. 21	El Agustino
Edwin Miranda Matos	Comisario	Comisaría de Pucusana	Jr. Unión cuadra 01 cruce con Av. Lima	Pucusana
Niccy Mariel Valencia Llerena	Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores	Distrito Fiscal de Lima Sur	Av. Abancay s/n (cuadra 5)	Cercado de Lima
Pavel Ruiz Ruiz	Sub Prefecto	Subprefecto de Pucusana	Cerro Colorado s/n	Pucusana
Manuel Rodríguez Alburqueque	Juez de Paz	Juzgado de Paz	Av. Grau N° 309	Pucusana
Karina Patricia Takahashi Santos	Gerenta Regional	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medioambiente (GORE Lima Provincias)	Av. Circunvalación s/n. Urb. Agua Dulce	Huacho

Cuadro 4.3-1 Relación de representantes de organismos gubernamentales regionales y locales

Nombres y Apellidos	Cargo	Institución	Dirección	Distrito
Oscar Milciades Saldaña Casanova	Director Regional	Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones (GORE Lima Provincias)	Av. Circunvalación s/n. Urb. Agua Dulce	Huacho
Alberto Tejada Conroy	Director Regional de Salud	Dirección Regional de Salud (GORE Lima Provincias)	Calle José Aramburú La Rosa Nº 134	Huacho
Jesús Melchor Véliz Victoriano	Director Regional de Educación	Dirección Regional de Educación (GORE Lima Provincias)	Av. Independencia s/n	Santa María
Julio Antonio Castillo Correa	Director Regional	Dirección Regional de Agricultura (GORE Lima Provincias)	Jirón Augusto B. Leguía Nº 346	Huacho
José Antonio Espinoza Huerta	Director Regional	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (GORE Lima Provincias)	Av. Circunvalación s/n. Urb. Agua Dulce	Huacho
Ernesto Arturo Tello Dávila	Director Regional	Dirección Regional de Producción (GORE Lima Provincias)	Av. Circunvalación s/n. Urb. Agua Dulce	Huacho

Fuente: JCI, 2020.

Cuadro 4.3-2 Relación de representantes de la sociedad civil

Nombres y Apellidos	Cargo	Institución	Teléfono	Dirección	Distrito
María Calderón Rodríguez	Presidente	APAFA Institución Educativa Menotti Biffi Garibotto	962924758	A. H. Benjamin Doig Lossio Mz D Lote 13	Pucusana
David Navarro	Presidente	APAFA Institución Educativa Manuel Calvo y Pérez	989557787	Av. Lima Mz. S Lt. 01 - Cerro Colorado	Pucusana
Mario Rivera Panta	Coordinador	Club Deportivo Pucusana Fútbol Club	966780145	Av. Grau Mz. 50 Lt.63	Pucusana
José Luis Yataco Ramos	Presidente	Ampliación de Familias Manuel Escorza	995264466	Agrupación de Familias Manuel Escorza Mz. B Lt. 06	Pucusana
Basilio Santos Chinguel Panta	Presidente	A. H. Manuel Escorza I	962816834	A. H. Manuel Escorza I Mz. A Lt. 02	Pucusana
Ana Vera Ruíz	Presidente	A. H. Santísima Cruz de Madero	971911337	A. H. Santísimo Cruz de Madero Mz. F Lt.19	Pucusana
Mario Navarro Llanos	Presidente	Junta Vecinal Villa Hermosa	977938397	Calle San Antonio N°103 - Villa Hermosa	Pucusana
Carlos Vásquez Moscoso	Presidente	(A. H.) Asociación de Moradores "Nuevo Mundo"	947782304	A. H. Nuevo Mundo Mz. C Lt. 11	Pucusana
Jose Luis Yataco Avalos	Presidenta	Asentamiento Humano Grano de Oro	994364493	A. H. Grano de Oro Mz G Lt 18	Pucusana
Roberto Jara Quintana	Presidente	Asentamiento Humano Manuel Scorza	971097593	A. H. Manuel Scorza Mz. H Lt. 9	Pucusana
Miler Ortega Farfán	Presidente	Comité Vecinal de la Zona Remanente A1: Ampliación Pueblo de Pucusana	938953094	Calle Sol del Mar Lt.06 Mz.46G - Ampliación Pueblo de Pucusana	Pucusana
Carlos Alberto García Teran	Presidenta	Asociación Urbanística Margarita Navarro Chauca	963535495	A. H. Margarita Navarro de Chauca Mz. C Lt. 02	Pucusana
Patricia Isabel Ramos Navarro	Presidenta	Asentamiento Humano Los Jardines de Pucusana	959962849	A. H. Los Jardines de Pucusana Mz. A Lt. 07	Pucusana

Cuadro 4.3-2 Relación de representantes de la sociedad civil

Nombres y Apellidos	Cargo	Institución	Teléfono	Dirección	Distrito
Rolando Espinoza Campos	Presidente	Asentamiento Humano Lomas de Marchán	995834243	A. H. Lomas de Marchan Mz. C Lt. 13	Pucusana
José Daniel Pacherres Cadenillas	Presidenta	Asentamiento Humano Benjamín Doig	990660916	A. H. Benjamín Doig Mz. C Lt. 1A	Pucusana
Jorge Antonio Aviles Huamaní	Presidente	Sindicato de Trabajadores de Construcción Civil de Pucusana y anexos	922590535	Av. Lima Mz. E1 Lt. 04 - Cerro Colorado	Pucusana
Luis Jara Campos	Presidente	Asociación Gremio de Pescadores de Pucusana	913029345	Malecón San Martín Nº 100 - 102	Pucusana
Jhonny Roger Anicama Almeyda	Presidente	Asentamiento Humano Nuevo Pucusana	998370862	A. H. Nuevo Pucusana Mz. B Lt. 27	Pucusana
Pedro Alexis Chumpitaz Torres	Presidente	Asentamiento Humano Susana Higushi de Fujimori	961730916	A. H. Susana Higushi Mz. D Lt. 03	Pucusana
Manuel Einer Aguirre Salazar	Presidente	Asentamiento Humano Keiko Sofia Fujimori	946576169	A. H. Keiko Sofía Fujimori, Mz. C Lt. 07	Pucusana
Juan Pablo Mamani Calcin	Presidente	Sindicato Único de Pescadores Artesanales y Conexos de Pucusana (SUPAP)	998253837	Pasaje Los Huérfanos Nº 113	Pucusana
Arturo De Tomás Yactayo	Presidente	Asociación de Pequeños Armadores Pesqueros Artesanales José Dolores Rueda	941668206	Malecón San Martin Nº 102	Pucusana
Julio Armando Bambaren Siguas	Presidente	Comité de Unión de Jaladores de Pucusana	985237940	Calle Cajamarca 404 - Pucusana	Pucusana
Miguel Angel Méndez Carbajal	Presidente	Asociación de Extractores de Mariscos de Pucusana	993431971	Pucusana Centro - Muelle	Pucusana
Miriam Castro Novoa	Presidenta	Asociación de Visceradoras	995965428	Malecón San Martin Nº 102	Pucusana

Cuadro 4.3-2 Relación de representantes de la sociedad civil

Nombres y Apellidos	Cargo	Institución	Teléfono	Dirección	Distrito
Juan Carlos Noriega	Presidente	Asociación Club Náutico de Naplo	-	Av. El Pacífico s/n - Naplo	Pucusana
Jaime José Rodríguez Larraín Gonzales del Riego	Presidente	Asociación de Propietarios y Residentes de los Balnearios Vecinos de la Bahía de Pucusana (ABAPUCU)	934591152	Malecón San Martín Nº 102	Pucusana
Juan Carlos Noriega Cooper	Presidente	Asociación de Propietarios Playa Naplo - Residentes de Pucusana	-	Malecón San Martín N° 50 - Yacht Club Pucusana	Pucusana
José Luis Tovar	Presidente	Asociación de Propietarios de las Isla Galápagos	-	Malecón San Martín N° 50 - Yacht Club Pucusana	Pucusana
Olga Chuman Medina	Presidente	Coordinación Vaso de Leche de Pucusana	-	A. H. Grano de Oro Mz. X Lt. 05 - Sector Cruz Alta	Pucusana
Pilar Aguirre Alvarado	Representante	Comité de Botes Turismo Muelle Grande - "Los Delfines"	937431503	Malecón San Martín s/n	Pucusana
Juan Navarro Luyo	Presidente	Asociación de Turismo Muelle Chico "Lobos de Mar"	988029744	Malecón San Martín s/n	Pucusana
Miguel Llerena Tovar	Presidente	Sindicato Único de Pescadores Lobo Varado	-	Av. Lima Nº 711	Pucusana
Julio Manco Agapito	Presidente	Asociación de comerciantes de la Playa Naplo A	-	Malecón San Martín s/n	Pucusana
Olga Gálvez Castañeda	Presidente	Asociación de Propietarios Las Ninfas	920826787	Malecón San Martín N° 50 - Yacht Club Pucusana	Pucusana
Marcos Eugenio Navarro Peña	Presidente	Asociación de Flotadores, Pedalones y Comerciantes de la Playa de Naplo - Pucusana	-	Malecón San Martín s/n	Pucusana

Cuadro 4.3-2 Relación de representantes de la sociedad civil

Nombres y Apellidos	Cargo	Institución	Teléfono	Dirección	Distrito
Herminia Candela Luyo	Presidenta	Asociación de comerciantes de la Playa Naplo Zona B – Pucusana	-	Malecón San Martín s/n	Pucusana
Luis Salas Marcoz	Presidente	Yacht Club Pucusana	-	Calle San Martín s/n	Pucusana
Edgard Huambachano Véliz	Presidente	Asociación de Cevicherías Playa Pucusana	920854408	Malecón San Martín s/n	Pucusana
Juan Wilfredo Collahuacho La Torre	Director	Institución Educativa Pública Menotti Biffi Garbotto	956929566	A. H. Benjamin Doig Lossio Mz D Lote 13	Pucusana
Mary Isabel Rodríguez Mera	Directora	Institución Educativa Rayito de Luz	-	A. H. Grano de Oro Mz L Lote 13	Pucusana
Rosa Honorio de Azañero	Presidente	Programa del Adulto Mayor "Sagrado Corazón de Jesús" del AAHH Benjamín Doig	921457148	A. H. Benjamin Doig Lossio MZ. J Lt 15	Pucusana
Gregor James Geaney	Párroco	Parroquia Inmaculada Concepción de Pucusana	-	Av. Lima s/n Cuadra 3	Pucusana
Williams Orlando Fernández Abanto	Presidente	Asentamiento Humano Puerto Esperanza de Pucusana	958716555	Calle San Roque N°113 - Villa Hermosa	Pucusana
Lucía Navarro Alegre	Presidenta	Asociación de Vivienda Nueva Esperanza	945722166	Asoc. Vivienda Nueva Esperanza Mz. R Lt. 5	Pucusana
Margarita Obregón Manrique	Coordinadora del Vaso de Leche	Vaso de Leche Nueva Esperanza	954579191	Asoc. Vivienda Nueva Esperanza s/n	Pucusana
Luis Alberto Vivanco Cajo	Presidente	Asentamiento Humano Virgen de las Mercedes	921608433	A. H. Virgen de las Mercedes Mz. A Lt. 5	Pucusana

Fuente: JCI, 2020.

5. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EJECUTADOS

Según el PPC aprobado y lo dispuesto en el D.S. N.º 002-2009-MINAM, se establecieron como mecanismos obligatorios a los talleres participativos y Audiencia Pública; a la fecha, se ejecutaron en dos (2) momentos talleres participativos correspondientes a las etapas: **antes de la elaboración del EIA-d y durante la elaboración del EIA-d.**

En las siguientes líneas, se describe una referencia de las fechas y sedes de ejecución, así como, la información brindada a la población, en los talleres. Asimismo, se ha incluido referencias a los mecanismos complementarios ejecutados. Todos estos mecanismos se desarrollaron antes de la emergencia en salud, dado por el COVID-19.

5.1 Mecanismos obligatorios

5.1.1 Taller participativo antes y durante la elaboración del EIA-d

Este mecanismo se ejecutó en dos etapas, antes del inicio del EIA-d y durante la elaboración del citado estudio. La ejecución de los talleres participativos, para ambas etapas, tuvo dos sedes, una de ellas contó con la participación de la población del área de influencia social indirecta (AISI), mientras el restante fue dirigido a los asentamientos humanos comprendidos en el área de influencia social directa (AISD).

La información contenida en las exposiciones técnicas de la empresa Navisan S.A. y JCI fueron reproducidas y entregadas a todos y todas las participantes en las correspondientes carpetas informativas.

A continuación, se presenta detalle de fechas de ejecución y sedes de los talleres participativos según área el área de influencia del proyecto:

Cuadro 5.1-1 Sedes y fechas de talleres participativos según etapa del EIA-d y área de influencia

Área de influencia	Fecha	Local	Contenidos del Taller
Talleres antes del EIA-d			
Indirecta	8 de setiembre de 2017	Hotel Restaurante Salón Blanco	- Presentación de Navisan S.A., empresa titular del Proyecto de Terminal Portuario Pucusana (TPP). - Descripción del Proyecto de TPP. - Presentación de JCI, consultora encargada de la elaboración del EIA-d. - Contenidos de la exposición: Términos de Referencia aprobados por Senace, metodología para la elaboración del EIA-d y cronograma.
Directa	8 de octubre de 2017	Local del Sindicato de Pescadores Lobo Varado.	
Talleres durante la elaboración del EIA-d			
Indirecta	Sábado 14 de diciembre 2019	Local Comunal del Asentamiento Humano Benjamín Doig	

Cuadro 5.1-1 Sedes y fechas de talleres participativos según etapa del EIA-d y área de influencia

Área de influencia	Fecha	Local	Contenidos del Taller
Directa	Sábado 28 de setiembre 2019	Local del Sindicato de Trabajadores de Construcción Civil del distrito de Pucusana y anexos	- Funciones y rol que cumple Senace[3] en el proceso de desarrollo del EIA-d. - Etapas del proceso de participación ciudadana. - Reseña histórica de Navisan S.A. y características del Proyecto. - Resultados de la línea de base (biológica, física y social).

Fuente: JCI, 2020.

Cabe precisar, que el taller realizado el 28 de setiembre de 2019, debió darse por concluido durante la fase de preguntas por medidas de seguridad. Por este motivo, con el objetivo de responder las consultas pendientes de la población, se decidió en consenso con el Senace, elaborar cartas de respuesta que fueron entregadas mediante visitas domiciliarias. El equipo de relaciones comunitarias de la empresa titular[4] estuvo a cargo de esta actividad, entregando un total de dieciocho (18) cartas.

Cabe precisar que, durante el proceso de participación ciudadana, entre los años 2017 y 2018, los talleres participativos debieron ser reprogramados ante la solicitud de la población para no participar en dichos eventos. Por ello, se propuso el desarrollo de Mesas de trabajo**5**, que tuvieron por finalidad generar espacios para la realización de acciones que permitan a la empresa titular mejorar su relacionamiento con los grupos de interés del área de influencia del proyecto. Consistió en la atención de consultas a través de un total de cuatro mesas durante los años 2019 y 2020.

5.2 Mecanismos complementarios ejecutados antes y durante la elaboración del EIA-d

Los mecanismos participativos complementarios, estuvieron orientados a fortalecer el relacionamiento de la población del área de influencia del proyecto con la empresa Titular del Proyecto, contribuyendo, a su vez, con el mejor desarrollo y entendimiento del EIA-d.

Los mecanismos participativos aprobados por el Senace en el PPC aprobado, fueron:

Reuniones Informativas[6]: este mecanismo, planteado para la etapa durante la elaboración del EIA-d, fue desarrollado por el equipo de relaciones comunitarias del titular, se dirigió principalmente a la población de los asentamientos poblacionales

[3] Senace es el organismo técnico especializado encargado de la evaluación del EIA-d. Asimismo, el mencionado organismo es el encargado de liderar el proceso de participación ciudadana.

[4] El detalle de su ejecución y medios de validación se ubican en el Capítulo de Participación ciudadana del EIA-d.

[5] El detalle de su ejecución y medios de validación se ubican en el Capítulo de Participación ciudadana del EIA-d.

[6] El detalle de su ejecución y medios de validación se ubican en el Capítulo de Participación ciudadana del EIA-d.

identificados como posibles afectados por el proyecto[7]. También se ejecutaron reuniones con las organizaciones pesqueras, construcción civil y representantes del distrito de Pucusana.

Se realizaron un total de 25 reuniones informativas entre los años 2017, 2018 y 2019.

Buzón de Sugerencias[8]: consistió en la instalación de dispositivos sellados en lugares de fácil acceso público, con el objetivo de recibir observaciones y sugerencias, sobre el proyecto y el EIA-d en desarrollo. Conforme al PPC aprobado se instalaron buzones de sugerencias tanto en el área de influencia social directa como indirecta, asimismo, fueron aperturados por primera ocasión el 3 de febrero del presente año, con presencia de autoridades locales, representantes de la empresa titular y un notario.

Se recibió un total de 29 sugerencias que fueron incorporados al EIA-d.

Oficina de información[9]: tuvo como objetivo brindar información sobre el proyecto y actividades del estudio de impacto ambiental, así como absolver interrogantes y/o consultas de los visitantes y recibir observaciones. Entre los principales temas de consulta de los visitantes, se puede mencionar: contratación de mano de obra local, ubicación del proyecto respecto a sus asentamientos humanos de residencia, consulta sobre posibles desalojos, beneficios sociales, entre otros.

Material informativo[10]: se entregó boletines informativos referidos a la información del proyecto, cuya distribución se dio durante las visitas registradas por el equipo de relaciones comunitarias a las viviendas de los principales asentamientos humanos y asociaciones de viviendas del área de influencia social del proyecto. Así también, se entregaron trípticos informativos para todos los asistentes a los talleres.

La información fue presentada en lenguaje coloquial con información clara, sencilla y didáctica de las principales actividades propuestas en el proyecto, en cumplimiento de la normativa vigente.

6. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MODIFICADOS Y POR EJECUTAR

El PPC aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 155-2017-DCA-SENACE (15 de junio de 2017), establece los siguientes mecanismos de participación ciudadana[11]:

[7] Los asentamientos poblacionales comprendidos son: Nueva Esperanza, Puerto Esperanza y Virgen de las Mercedes,

[8] El detalle de su ejecución y medios de validación se ubican en el Capítulo de Participación ciudadana del EIA-d.

[9] El detalle de su ejecución y medios de validación se ubican en el Capítulo de Participación ciudadana del EIA-d.

[10] El detalle de su ejecución y medios de validación se ubican en el Capítulo de Participación ciudadana del EIA-d.

[11] Ver PPC aprobado Capítulo 7 Mecanismos de Participación Ciudadana ítem 7.1. Mecanismos obligatorios y su metodología.

Cuadro 6-1 Mecanismos de Participación Ciudadana según etapa del EIA-d y área de influencia

Mecanismo de participación ciudadana	Momento o etapa	Ámbitos
Mecanismos obligatorios		
Taller Participativo	Antes de la elaboración del EIA-d	AISD, AISI
	Durante la elaboración del EIA-d	AISD, AISI
	Luego de entregado el EIA-d	AISD, AISI
Acceso Público a los Estudios Ambientales	Luego de entregado el EIA-d	AISD, Municipalidad Distrital de Pucusana y Municipalidad Metropolitana de Lima
Audiencia Pública	Luego de entregado el EIA-d	AISD, AISI
Reuniones Informativas	Durante la elaboración del EIA-d	Propietarios de los predios que han sido identificados como posibles afectados por el Proyecto (en caso aplique)
Mecanismos Complementarios		
Buzones de Sugerencias	Posterior al taller, antes de la elaboración del EIA-d hasta el cierre del PPC	AISD, AISI
Oficina de Información	Posterior al taller, antes de la elaboración del EIA-d hasta el cierre del PPC	AISD, AISI
Distribución de Material Informativo	Desde el taller antes de la elaboración del EIA-d hasta la etapa de evaluación del EIA-d	AISD. AISI
Reuniones Informativas	Durante la elaboración del EIA-d	Dirigida a organizaciones de la sociedad civil del AISD y AISI

Fuente: JCI, 2020.

Debido a la emergencia sanitaria presentada a partir del impacto del COVID-19, quedó inconclusa la ejecución de los mecanismos obligatorios para la etapa luego de presentado el EIA-d a la autoridad competente y que involucra la evaluación del Estudio, según lo señalado en el PPC aprobado. Estos mecanismos son: el **Taller Participativo luego de entregado el EIA-d y la Audiencia Pública.**

De acuerdo con el artículo 6 del Decreto Legislativo N.º 1500, los mecanismos de participación ciudadana se adecuarán a las características particulares del proyecto y la población del área de influencia, pudiendo utilizar medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación según sea posible, y así lo determine la autoridad competente en la evaluación del PPC o en su modificación.

Por tanto, en las próximas líneas se desarrolla lo concerniente a los medios alternativos a la ejecución del Taller Participativo luego de entregado el EIA-d, y la Audiencia Pública,

los que estarán basados en una modalidad virtual (no presencial) dirigidos a cumplir los dos tipos de eventos participativos pendientes de ejecutar. Del mismo modo, se incluye también la propuesta de medios para los mecanismos complementarios.

En consecuencia, los medios alternativos seleccionados son:

- La Plataforma *Zoom*, considerando que ofrece ventajas para la interacción con la población, es así, que durante la etapa de exposición se proyectarán los contenidos del taller mediante un/os video/os, el cual podrá ser apreciado por los participantes. De igual manera, en la etapa de consultas, los participantes podrán hacer consultas y recibir respuestas por medios de los dispositivos de audio o chat con los que cuenta la plataforma.

- Página web, de acuerdo con la información proporcionada por la Línea de Base Social en el ítem 5.3.4.8 transportes y comunicaciones, cerca del 20%[12] de la población del área de influencia accede al servicio de internet en sus viviendas, por medio de un codificador wifi. Por otro lado, el 92% de la población cuenta con telefonía celular; como se sabe en la actualidad los planes de post pago y prepago de las operadoras, proveen minutos para realizar llamadas, enviar mensajes de textos, así como, paquetes de datos de internet. En tal sentido, un importante sector del público que cuenta con telefonía celular también podría acceder a la página web por este medio.

- Emisión radial, según el ítem 5.3.4.8 transportes y comunicaciones de la Línea de Base Social[13], en el distrito de Pucusana cerca del 50% de la población tiene como medio de comunicación equipos de sonido (o radio), en consecuencia, este medio representa una alternativa para seguir el Taller Participativo en tiempo real, al grupo poblacional que no cuenta con servicio de internet, ya sea para acceder a la Plataforma *Zoom* o página web.

  Este medio, propiciará de manera masiva la participación de aquellas personas que incluso puedan presentar otras limitaciones al acceso de los eventos, como la disponibilidad de equipos de celulares o restricciones en su manejo; esto último asociado a los grupos poblacionales de mayor edad. De este modo, se le concibe como un medio estratégico por su carácter inclusivo y, además será complementado por el uso de otros medios como la telefonía fija.

  Nota: durante el desarrollo de las actividades cotidianas del equipo de Relaciones Comunitarias en el periodo 17/01/19 - 30/04/20, no se identificó la presencia de algún medio de TV local. De igual manera, los canales de TV de señal abierta cuentan con programaciones establecidas con mucha anticipación, por lo tanto, acceder a un espacio para presentar el Taller Participativo podría poner en riesgo el cronograma del presente PPC Modificado.

6.1 Mecanismos obligatorios luego de presentado el EIA-d a la autoridad competente

[12] Fuente: Censo Nacional 2017, Instituto Nacional de Estadística e Informática / Capítulo de Línea de Base Social de EIA-d del Proyecto Terminal Portuario Pucusana admitido.
[13] Fuente: Censo Nacional 2017, Instituto Nacional de Estadística e Informática / Capítulo de Línea de Base Social de EIA-d del Proyecto Terminal Portuario Pucusana admitido.

6.1.1 Taller participativo presentado el EIA-d a la autoridad competente

Luego de presentado el EIA-d al Senace y previa opinión favorable del resumen ejecutivo correspondiente, el Titular del Proyecto y la Consultora Ambiental (JCI), realizará un (1) taller participativo con el objetivo de difundir el análisis e identificación de impactos ambientales y las estrategias de manejo ambiental (EMA).

El taller participativo estará dirigido a la población de los asentamientos poblacionales identificados como posibles afectados por el proyecto, lo cual comprende a: Nueva Esperanza, Puerto Esperanza y Virgen de las Mercedes (AISD); y la población de Pucusana (AISI).

6.1.1.1 Medios y metodología para el desarrollo del taller participativo

El cuadro presentado a continuación, lista los medios que se emplearán según fases previstas para el óptimo desarrollo del tercer taller participativo.

Cuadro 6.1-1 Medios según fases del tercer taller participativo

Fase	Medios*
Convocatoria	1. Spots radiales 2. Correo electrónico 3. Telefonía 4. Mensajes de WhatsApp
Ejecución	1. Plataforma Zoom 2. Página Web 3. Emisión radial 4. Telefonía (solo para consultas y comentarios)

Fuente: JCI, 2020.

A) Fase de convocatoria

Las actividades de convocatoria se realizarán considerando un tiempo previo mínimo de 10 días calendario antes de la ejecución del tercer taller participativo.

- **Temas a difundir**

La convocatoria brindará información respecto a:

- Objetivo, día y hora del evento
- Plataforma que se empleará para la ejecución del taller en tiempo real (virtual).
- Se indicará el/los medios que se empleará para recibir la confirmación o registro para asistencia de los participantes.
- Indicar la página web en la que ubicará el video explicativo del taller participativo. Asimismo, se informará que este medio contará con una sección, para que el público que no accedió al taller en tiempo real (plataforma *Zoom*), pueda realizar consultas y recibir respuestas a las mismas.
- Adicionalmente se indicará que se dispondrá de tres (3) líneas telefónicas para que el público realice sus preguntas y comentarios mediante llamadas telefónicas o mensajes de texto (WhatsApp).

- **Medios para la fase de convocatoria**

a. Spots radiales: se contratarán los servicios de una emisora radial con cobertura en el distrito de Pucusana informando sobre el taller participativo. Los avisos se emitirán durante los dos (2) días calendario iniciales de convocatoria y dos (2) días calendario previo al evento, cuatro (4) veces al día.
b. Correo electrónico: se remitirán los oficios de invitación del Senace a los grupos de interés y personas registradas (población del AISD y AISI).
c. Telefonía: se realizarán llamadas telefónicas a los grupos de interés y personas registradas (población del AISD y AISI). Navisan contará con tres (3) números telefónicos disponibles para todo el proceso de participación ciudadana.
d. WhatsApp: se remitirá mediante esta red social los oficios de invitación a los grupos de interés.

Asimismo, se remitirán afiches digitales, vía la red social WhatsApp a los grupos de interés y personas registradas (población del AISD y AISI). Asimismo, el afiche podrá ser apreciado en la página web diseñada para la modificación de PPC.

B) Fase de ejecución del tercer taller participativo

El PPC aprobado indicaba que el taller participativo luego de entregado el EIA, se realizaría de manera diferenciada para el AISI y AISD. Sin embargo, de acuerdo con el actual contexto de emergencia, el Decreto Legislativo N.º 1500, faculta al Titular adecuar los mecanismos de participación ciudadana a las características particulares del área de influencia, pudiendo utilizar medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación. Bajo esta modalidad, se garantiza la presencia y acceso a los actores y pobladores del AISD como del AISI.

En virtud de ello, se emplearán con fines de ejecución del evento, cuatro (4) modalidades: un tipo será en tiempo real, vía página web, medio masivo (radial) y telefonía (solo para consultas o comentarios). Considerando, que una de las modalidades a emplear es masiva, la nueva propuesta del PPC Modificado, plantea un solo evento que comprende a la población del AISD y AISI.

A continuación, se detallan los medios planteados para las modalidades indicadas:

- **Modalidad en tiempo real**

Plataforma Zoom

Se empleará la **plataforma Zoom** y para su correcta ejecución, con una semana de anticipación se remitirá vía WhatsApp o correo electrónico el vínculo para que las personas registradas puedan descargar la aplicación en algún dispositivo electrónico (computadora, celular, entre otros).

Asimismo, dos días calendario antes del taller se remitirá mediante los mismos medios virtuales y electrónicos, un segundo vínculo, para que las personas registradas puedan acceder al evento en directo.

Cabe mencionar, que también se canalizará por dichos medios hacia el público, un manual de pasos simples, para que pueda acceder a dicha plataforma y link.

Las actividades de ejecución por taller participativo tendrán en cuenta desarrollar una **metodología** bajo dos secciones: la primera será de presentación de los temas de información, y la segunda será de establecimiento de diálogo horizontal entre los

expositores y el público participante.

Con la finalidad, que el taller en tiempo real pueda ser presenciado por el mayor número de pobladores posible, se contratará una licencia que permita el acceso a doscientas (200) personas.

- **Modalidad página web**

Se diseñará una página web del PPC Modificado del Proyecto que permitirá observar la presentación de la ejecución del taller en tiempo real y diferido, bajo el formato en video. En tiempo diferido, estará disponible durante el lapso de tres (3) días calendario después de desarrollado el evento, para aquellas personas que no pudieron seguir en tiempo real el Taller. En caso algunos participantes, tengan consultas o comentarios días después de ejecutado el Taller, estos serán manejados a través de nuestros mecanismos complementarios como el buzón electrónico de sugerencias.

- **Emisión Radial**

Este medio será empleado de forma masiva y complementaria a los otros medios. Consistirá en que el Taller Participativo desarrollado en la Plataforma Zoom, será emitido en tiempo real a través de una emisora radial. Para ello, se considerará una radio que tenga alcance y goce de buena cobertura en el distrito de Pucusana, lo que garantizará la participación de personas que no tengan equipos celulares o internet accesible, pudiendo informarse sobre el detalle del evento y luego, puedan también emitir sus comentarios o inquietudes a través de la telefonía y mensajes de WhatsApp.

- **Atención por telefonía**

La población que no haya podido realizar consultas en cualquiera de las dos (2) modalidades virtuales antes expuestas, podrán realizar sus preguntas y comentarios mediante llamadas telefónicas o mensajes de texto (WhatsApp) a cualquiera de los teléfonos dispuestos para la atención al público, durante la ejecución en tiempo real del PPC modificado.

6.1.1.2 Reporte de informe del taller participativo

De acuerdo con lo dispuesto en el PPC aprobado, en el lapso de siete (7) días calendario posterior a la ejecución del evento, se enviará a la Autoridad Competente vía digital, medios de verificación que se puedan disponer con prontitud entre ellos: la filmación del taller grabada por medio de la plataforma Zoom[14], comprobantes por la contratación de espacio radial, spots radiales de convocatoria, contrato de numéricos telefónicos dispuestos para el taller, etc.

Por otro lado, en ese mismo lapso también se enviará a la Autoridad Competente vía digital, un informe resumen, que dé cuenta sobre detalles del evento: temas emergentes, autoridades e instituciones locales participantes, tiempo de duración del taller, etc.

6.1.2 Acceso público al EIAd

Luego de la aprobación del presente PPC Modificado, el titular iniciará el envío del EIA-d y el Resumen Ejecutivo a cada una de las entidades que se indican a continuación: Municipalidad Metropolitana de Lima y Municipalidad Distrital de Pucusana. Considerando el contexto actual por la emergencia sanitaria, dichos documentos serán dispuestos y/o canalizados digitalmente a la municipalidad metropolitana y distrital,

[14] La plataforma permite realizar grabaciones en video y audio de la pantalla, durante el tiempo que dure el evento.

mediante correos electrónicos o vínculos (links) de descarga desde una carpeta virtual o nube (herramientas como Dropbox, Google Drive, entre otros). De igual manera, se podrá acceder mediante la plataforma informática EVA del Senace a dicha información pública.

El medio probatorio de entrega será el mail enviado con la notificación de lectura o recibido por parte de cada entidad.

Con la finalidad de evitar el contacto físico y evitar la propagación del COVID-19, no se hará entrega en medios digitales (CD o USB) del estudio y resumen ejecutivo.

6.1.3 La Audiencia Pública

Finalizado los talleres participativos en los tres momentos del proceso de participación ciudadana, el Titular del Proyecto solicitará a la autoridad competente que se efectúe la convocatoria de la audiencia pública, que también se realizará bajo la modalidad virtual. La audiencia pública será en una sola ocasión para toda el área de influencia.

Este evento tiene como objetivo presentar los resultados finales del EIA-d, y, también propiciar el recojo de observaciones, preocupaciones, comentarios y recomendaciones de la población involucrada en el proyecto, que puedan aportar a mejorar el estudio y la gestión social de la empresa titular.

6.1.3.1 Medios y metodología para desarrollo de la audiencia pública

El cuadro presentado a continuación, lista los medios que se emplearán según fases previstas para el óptimo desarrollo de la audiencia pública.

Cuadro 6.1-2 Medios según fases de audiencia pública

Fase	Medios
Convocatoria	1. Publicación en prensa (diario) 2. Spots radiales 3. Correo electrónico 4. Telefonía 5. Mensajes de WhatsApp
Ejecución	1. Plataforma Zoom 2. Página Web 3. Emisión radial 4. Telefonía (solo para consultas o comentarios)

Fuente: JCI, 2020.

A) Fase de convocatoria

Las actividades de convocatoria se realizarán considerando un tiempo previo mínimo de treinta (30) días calendario antes de la ejecución de la audiencia pública.

- **Tema a informar**

La convocatoria brindará información respecto a:

- Objetivo, día y hora del evento

- Plataforma que se empleará para la ejecución de la audiencia pública en vivo (virtual).
- Se indicará el/los medios que se empleará para recibir la confirmación o registro para asistencia de los participantes.
- Indicar la página web en la que ubicará el video explicativo de la audiencia pública. Asimismo, se informará que este medio contará con una sección, para que el público que no accedió a la audiencia en tiempo real (plataforma *Zoom*), pueda realizar consultas y recibir respuestas a las mismas.
- Adicionalmente se indicará que se dispondrá de tres (3) líneas telefónicas para que el público realice sus preguntas y comentarios mediante llamadas telefónicas o mensajes de texto (WhatsApp).

- **Medios para la fase de convocatoria**

La convocatoria se realizará principalmente de la siguiente manera:

a. Publicación en diarios: en el diario oficial *El Peruano* y en un diario de mayor circulación en la localidad del área de influencia, de acuerdo con el formato proporcionado por Senace invitando a la ciudadanía en general para que participe de la audiencia pública. La publicación, que será virtual (online), se realizará en dos fechas, quince (15) días y siete (07) días calendario antes de la fecha programada para su ejecución.

   Al día calendario siguiente de publicado el aviso en los diarios, se remitirá vía correo electrónico una copia a la autoridad municipal metropolitana de Lima y del distrito de Pucusana, que permita identificar la fecha y el nombre del diario utilizado. También se enviará por el mismo medio una copia al Senace dentro el plazo máximo de siete (7) días calendario luego de publicado el anuncio.

b. Spots radiales: se realizarán cuatro (4) anuncios diarios en una estación radial de mayor cobertura y sintonía en la localidad de Pucusana, los cuales se difundirán durante cinco (5) días calendario después de publicado el aviso en diarios; y, durante cinco (5) días calendario antes de la ejecución de la audiencia pública.

   En los avisos radiales se indicarán la plataforma informática del Senace (EVA) donde podrán acceder a la lectura del EIA-d, así como a través de la página web del Titular. El titular del proyecto deberá remitir a Senace una copia o constancia del documento suscrito con la estación radial (contrato virtual).

c. Correo electrónico: se remitirán los oficios de invitación del Senace a los grupos de interés y personas registradas (población del AISD y AISI).

d. Telefonía: se realizarán llamadas telefónicas a los grupos de interés y personas registradas (población del AISD y AISI). Los oficios de invitación del Senace serán enviados vía la red social de WhatsApp. Como se mencionó Navisan contará con tres (3) números telefónicos disponibles para todo el proceso de participación ciudadana.

e. WhatsApp: se remitirá mediante esta red social los oficios de invitación a los grupos de interés.

   También se realizarán afiches digitales, los cuales se remitirán vía WhatsApp a los grupos de interés y personas registradas (población del AISD y AISI). Asimismo, el afiche podrá ser apreciado en la página web diseñada para la modificación de PPC.

B) Ejecución de la audiencia pública

La audiencia pública se realizará en un solo momento dirigida a toda el área de influencia

del proyecto. A continuación, se detalla lo expuesto:

- **Modalidad en tiempo real**

Plataforma Zoom

Se empleará la plataforma *Zoom*. Para su correcta ejecución con una semana de anticipación se remitirá vía WhatsApp o correo electrónico el vínculo para que las personas registradas puedan descargar la aplicación en algún dispositivo electrónico (computadora, celular, entre otros).

En tanto, dos días calendario antes de la audiencia se remitirá mediante los mismos medios virtuales y electrónicos, un segundo vínculo, para que las personas registradas puedan acceder al evento en directo. Asimismo, se enviará un manual de pasos sencillos para el acceso del público participante.

Las actividades de ejecución de la Audiencia, tendrá en cuenta desarrollar **una metodología** bajo dos secciones: la primera será la presentación de temas de información y la segunda será de establecimiento de diálogo horizontal entre el equipo de Navisan y empresa consultora JCI, con el público.

- **Modalidad página web**

La página web permitirá observar la presentación de la información en video de lo expuesto durante el lapso de una semana. Es importante precisar, que la página web contará con una sección para que el público que no accedió al taller en tiempo real pueda realizar sus consultas o comentarios, por un lapso de treinta (30) días hábiles luego de finalizada la Audiencia Pública. Las preguntas realizadas por la población serán incluidas en el reporte de informe de la audiencia pública para que sean incorporadas a las observaciones del EIA-d.

- **Emisión Radial**

Este medio será empleado de forma complementaria. Consistirá en que la Audiencia Pública desarrollada en la Plataforma *Zoom*, será emitida en tiempo real a través de una emisora radial. Para ello, se considerará una radio local de mayor difusión en el área de Pucusana, lo que garantizará la participación de personas que no tengan algún equipo celular o internet accesible, pudiendo informarse sobre el detalle del evento y luego, puedan emitir también sus comentarios o inquietudes a través de otros medios.

- **Atención por telefonía**

De igual manera, la población que no haya podido realizar consultas en cualquiera de las dos (2) modalidades virtuales y de emisión radial antes expuestas, podrán realizar sus preguntas y comentarios mediante llamada telefónicas o mensajes de texto (WhatsApp) mediante los teléfonos dispuestos para la atención al público, durante la ejecución en tiempo real de la Audiencia Pública. Es preciso recalcar que, Navisan pondrá a disposición tres (3) números de teléfonos para atención.

6.1.3.2 Reporte de informe de la audiencia pública

Concluida la audiencia en un lapso de siete (7) días calendario después, serán entregados al Senace, el registro de las grabaciones de audio o audiovisuales del evento virtual[15], lo que estará a cargo del titular del proyecto.

Adicionalmente se remitirá al Senace, otros medios de verificación y comprobantes por

[15] La plataforma permite realizar grabaciones en video y audio de la pantalla, durante el tiempo que dure el evento.

la contratación de espacio radial, audio radial de convocatoria, contrato de numéricos telefónicos dispuestos para la audiencia, etc.

Nota: Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el PPC original y aprobado, se seguirán recibiendo consultas o comentarios del proyecto a través de nuestras plataformas virtuales, luego de treinta (30) días hábiles de haber realizado la audiencia pública.

6.2 Mecanismos complementarios

Los mecanismos participativos complementarios estarán orientados a fortalecer el relacionamiento de la población del área de influencia del proyecto con la empresa titular del proyecto, contribuyendo, a su vez, con el mejor desarrollo y entendimiento del EIA-d.

Los mecanismos participativos para esta etapa de la modificación del PPC serán: oficina informativa virtual y buzón electrónico para sugerencias; también se manejará material informativo. El detalle de estos se presenta a continuación:

6.2.1 Oficina informativa virtual

Se dispondrá de una oficina informativa virtual, a cargo del equipo de relaciones comunitarias de Navisan, que dispondrá de tres (3) números telefónicos para la recepción de consultas, dudas, comentarios u observaciones de la población del área de influencia.

La población podrá comunicarse con el equipo de relaciones comunitarias, vía llamada telefónica o mensaje de texto de WhatsApp, quienes se encargarán en conjunto con la consultora a cargo del EIA-d de responder a sus dudas o identificar sus comentarios.

La consultas o comentarios y respuestas brindadas al público serán registradas en una matriz digital que posteriormente serán anexados al pliego de observaciones al estudio. Las personas que deseen acceder a la oficina informativa virtual deberán registrar los siguientes datos: nombre completo, Documento Nacional de Identidad (DNI) y lugar de residencia u origen.

Cabe precisar que, este mecanismo de participación ciudadana se mantendrá vigente fuera de lo establecido en el presente PPC Modificado, es decir, permanecerá durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria en el país.

A) Proceso de convocatoria

Durante el proceso de convocatoria para el tercer Taller participativo, al momento de comunicarse vía telefónica con los grupos de interés y el registro de los participantes (población del AISD y AISI), se les indicarán los números telefónicos dispuestos para la oficina informativa virtual, a fin de que realicen las consultas adicionales desde entonces.

De manera complementaria, durante la ejecución del taller participativo en tiempo real, en la fase de preguntas y respuestas, se establecerá un tiempo para explicar lo antes señalado.

Es preciso indicar que, los tres (3) números implementados para este mecanismo complementario, serán los mismos que serán empleados durante el desarrollo de las consultas y comentarios en la ejecución en tiempo real de los mecanismos obligatorios (Taller Participativo y Audiencia Pública).

6.2.2 Buzón electrónico para sugerencias

Se dispondrá de un buzón electrónico en la página web que reemplazará al dispositivo conocido como buzón de sugerencias (medio físico), para que la población haga llegar sus consultas, dudas, comentarios u observaciones, respecto al estudio y proyecto. El equipo de relaciones comunitarias de Navisan se encargará de dar respuesta a las consultas y comentarios de la población en conjunto con la consultora a cargo del EIA-d.

La consultas o comentarios y respuestas brindadas al público serán registradas en una matriz digital que posteriormente serán anexados al pliego de observaciones al estudio. Las personas que deseen acceder al buzón electrónico deberán registrar los siguientes datos: nombre completo, Documento Nacional de Identidad (DNI) y lugar de residencia u origen

De acuerdo con lo dispuesto en el PPC original y aprobado, el buzón de sugerencias, ahora electrónico, será desactivado luego de treinta (30) días hábiles después de realizada la audiencia pública.

A) Proceso de convocatoria

Durante la ejecución del taller participativo en tiempo real, durante la fase de preguntas y respuestas, se establecerá un tiempo para explicar a los participantes, como ingresar sus consultas y comentarios mediante el buzón electrónico, al que se podrán acceder mediante la página web.

De igual manera, en la página web, se dedicará una sección para explicar al público que no accedió al evento en vivo, sobre el acceso a este buzón electrónico.

6.2.1 Material informativo virtual

Se continuará con la difusión de material informativo, como la entrega de boletines informativos referidos a la información del Proyecto u otro material que se considere necesario, pero ahora en formato virtual. Su distribución se dará durante todo el proceso de comunicación que mantenga el equipo de Relaciones Comunitarias con los principales asentamientos humanos y asociaciones de viviendas del área de influencia social del Proyecto.

La información será presentada en lenguaje coloquial con información clara, sencilla y didáctica de las principales actividades propuestas en el Proyecto, en cumplimiento de la normativa vigente.

7. MEDIOS LOGÍSTICOS Y HUMANOS PARA MECANISMOS DEL PPC MODIFICADO

La implementación de los procesos de convocatoria y ejecución de ventos de talleres y audiencia pública requerirá del uso/empleo de:

7.1 Equipos y soporte

- Equipos de computo
- Instalación de software, plataformas virtuales, página web y licencias
- Compra o uso de números de telefonía
- Servicio de terceros para diseños de videos y similares

7.2 Materiales

Los requerimientos necesarios para la ejecución de los eventos de participación ciudadana son: videos informativos para cada evento.

7.3 Equipo humano

El equipo humano participante para el desarrollo de los mecanismos obligatorios y complementarios, serán profesionales de la empresa Navisan y la Consultora Ambiental.

El personal principal involucrado con la implementación del Tercer Taller Participativo y la Audiencia Pública, se refiere en el siguiente cuadro:

Cuadro 7.3-1 Listado del recurso humano según mecanismos para el PPC modificado

Tipo de mecanismo	Mecanismo de participación ciudadana	Cantidad del recurso humano	Disciplina profesional
Obligatorio	Taller participativo luego de entregado el EIA-d	3 especialistas ambientales 1 especialista social	Biología, física y ambiental social
	Audiencia pública	3 especialistas ambientales 1 especialista social	Biología, física y ambiental social
Complementario	Oficina informativa virtual	Equipo de relaciones comunitarias Navisan	N/N
	Buzón de sugerencia electrónico	Equipo de relaciones comunitarias Navisan	N/N

Fuente: JCI, 2020.

De igual manera, se contará con personal participante que diseñará la página web, el/los video/os que será presentado a la población del área de influencia.

8. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PARA EL PPC MODIFICADO

A continuación, se detalla los tiempos previstos para los mecanismos restantes del proceso de participación ciudadana con medios virtuales:

Cuadro 8-1 PPC Modificado: Cronograma de actividades para mecanismos de participación ciudadana luego de presentado el EIA-d

Mecanismo de Participación	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4		
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15
Aprobación del Plan de Participación Ciudadana Modificado	**X**														
Tercer Taller Participativo															
Envío de listas de grupos de interés al SENACE y entrega de cartas invitación por el SENACE	X														
Convocatoria a Taller Participativo (1)															
- Spots radiales	X														
- Correo electrónico	X														
- Telefonía y WhatsApp	X	X													
Ejecución Taller Participativo															
- Medio en plataforma ZOOM				**X**											
- Medio en página web (3)				**X**											
- Emisión radial				**X**											

Mecanismo de Participación	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4		
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15
Acceso público al EIA-d															
Envío del EIA-d vía correo electrónico y a través de la página web	**X**	**X**													
Audiencia Pública															
Envío de listas de grupos de interés al SENACE y entrega de cartas invitación por el SENACE			X												
Convocatoria a Audiencia Pública/ publicación en diarios y aviso radial (2)															
- Publicación en El Peruano y diario local				X			X								
- Spots radiales				X			X								
- Correo electrónico (cartas de invitación)				X			X								
- Telefonía y WhatsApp (cartas de invitación y refuerzo)				X			X								

Mecanismo de Participación	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4		
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15
Ejecución Audiencia Pública															
- Medio en plataforma ZOOM								**X**							
- Medio en página web (3)								**X**							
- Emisión radial								**X**							
Mecanismos complementarios															
Buzón electrónico para sugerencias				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Oficina de Información virtual (4)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Material Informativo virtual		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				

(1) y (2) La convocatoria, si bien es cierto, se realizará conforme a los tiempos de anticipación previstos, según el PPC aprobado, se mantendrá comunicación con los grupos de interés y población del área de influencia para reforzar la convocatoria, mediante llamadas telefónicas y correos electrónicos.
(3) También, la atención por llamadas telefónicas, servirán como medio de atención a consultas del público.
(4) Este mecanismo de participación ciudadana se mantendrá vigente fuera de lo establecido en el presente PPC Modificado, es decir, permanecerá durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria en el país
Fuente: JCI, 2020.

9. CONSULTORA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DEL EIA

9.1 Datos de la empresa

Nombre	: J. Cesar Ingenieros & Consultores SAC
Representante Legal	: Julio Cesar Minga
R.U.C.	: 20451626303
Número de Registro en SENACE	: RD 067-2017-SENACE/DRA
Teléfono	: (01) 255 8500
Dirección	: Av. La Paz N° 1381, Miraflores

9.2 Datos del responsable para la gestion socio-ambiental de empresa titular

Razón Social	: Navisan S.A.
Representante Legal	: Raúl Sánchez Sabogal
RUC	: 20379907955
Domicilio legal	: Jr. Callejón Villegas Nro. 380 Fnd. Ex Fundo La Chalaca
Distrito	: Callao
Provincia	: Constitucional del Callao
Departamento	: Lima
Teléfono	: +51 1 4659225

El representante de la empresa titular indicado permitirá la comunicación y coordinaciones para el desarrollo de todo el proceso de participación ciudadana.